ANEXO VII

MECANISMO ÁGIL DE MODIFICACIÓN DE REGISTRO DE PRODUCTOS MÉDICOS (CLASE III-IV)

Nacional e Importado

Documentación a presentar:

- Recibo de arancel modificación de Ágil Clase III-VI.
- Formulario de modificación de registro de Ágil.
- BPF vigente.
- Disposición de autorización vigente y sus modificatorias.

Para producto Importado que modifica Marca y/o Planta elaboradora, deberá presentar Certificado de Libre Venta vigente según Artículo 32°, en el que consten el dato a modificar y los modelos ya autorizados.

Para producto Nacional que modifica cambio de método de esterilización y/o vida útil, deberá completar los requisitos según R.E.S.E.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional 2019 - Año de la Exportación

Hoja Adicional de Firmas Anexo

NT/	
Niimera	•
Número	٠

Referencia: ANEXO VII - RPPTM

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.